

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2017-002
SALTA, 07 de febrero de 2017
EXPEDIENTE N° 11.204/12

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura Práctica de Formación I de la Carrera Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing.Agr. Sergio Pablo Colina realiza una presentación a fs. 569, solicitando que se considere nula R-CDNAT-2016-272, por los motivos allí expresados.

Que la Ing.Agr.Esp. Nélide Adelaida Bayón hace lo propio a fs. 603-606, dirigida al Consejo Superior y solicita: 1) Se confirme en todas sus partes la Resolución R-CDNAT-2016-272; 2) No hacer lugar, rechazar la impugnación, observación, cuestionamiento, el planteo de recurrir y/o cualquier otro sentido y/o trámite que se le dé a la nota sin fundamentos legales del Ing. Sergio Pablo Colina de fecha 01 de julio de 2016 (fecha de recepción).

Que a fs. 608-609 la Comisión de Docencia y Disciplina emite un despacho por mayoría, mediante el cual aconseja no hacer lugar a la presentación del Ing. Pablo Colina por la que recurre la resolución R-CDNAT-2016-272 y remitir las actuaciones al Consejo Superior por corresponder.

Que a fs. 610 el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 23-16 del 06 de diciembre último, no aprobó el ingreso sobre Tablas del Expte. de referencia y dispuso que el mismo vuelva a Comisión.

Que a fs. 611 la Comisión de Docencia y Disciplina formula un Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina por minoría, aconsejando aceptar la impugnación del Ing. Pablo Colina y enviar las actuaciones al Consejo Superior por corresponder.

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 24/16 del veinte de diciembre último, desestimó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de minoría y aprobó el despacho por mayoría y dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la presentación del Ing. Sergio Pablo Colina mediante la cual recurre la resolución R-CDNAT-2016-272, relacionada con el

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2017-002

SALTA, 07 de febrero de 2017

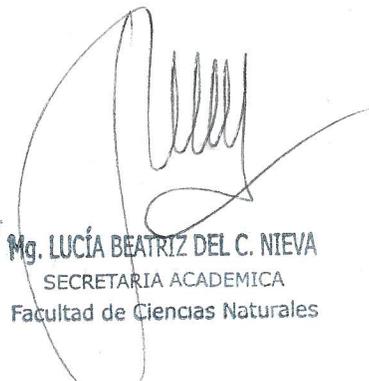
EXPEDIENTE N° 11.204/12

concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, dedicación **SIMPLE** para la asignatura **PRÁCTICA DE FORMACIÓN I** de la Carrera Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 20039 que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTICULO 2°.- Remitir al Consejo Superior las presentes actuaciones a fin de considerar la presentación de la Ing. Nélide Bayón, obrante a fs. 603-606.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Ing. Bayón, Ing. Colina, Escuela de Agronomía, Dirección Gral. Adm. Académica y remítase al Consejo Superior a los fines expresados en el artículo anterior.

aim



Mg. LUCÍA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales